

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 261-2010-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Diciembre del 2010



VISTO:

El informe N° 0100-OESA-HEJCU-2010 emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Informe N° 163-OEPP-HEJCU-2009, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del HEJCU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. N° 663-2008/MINSA, se aprobó el documento técnico de metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional.

Que, el Análisis de la Situación de Salud (ASIS), es un proceso analítico-sintético que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, abarcando los determinantes y problemas sanitarios, así como la organización y capacidad de respuesta del sistema y el impacto de las intervenciones;

Que; el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MNSA, del 10 de Agosto de 2006, dispone que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica;

Que, con el Memo N° 0100-OESA-HEJCU-2009, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, informa que ha reformulado el Análisis de la Situación de Salud ASIS 2009 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y lo remite a la Dirección General del Hospital para revisión y aprobación con la Resolución Directoral respectiva.

Que, mediante el Informe N° 163-2010-OEPP-OEP/HEJCU, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto da conformidad al documento presentado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; Análisis de la Situación de Salud-ASIS, remitiendo el expediente a la Dirección Ejecutiva del Hospital para que se proceda a la aprobación de referido documento de gestión mediante la Resolución Directoral.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las visaciones, del Sub-Director General, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En aplicación a la R.M. N° 663-2008/MINSA y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.





En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Análisis de la Situación de Salud – ASIS – 2009 del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, que se anexa a la presente Resolución, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, el seguimiento, monitoreo y evaluación del documento de gestión aprobado el artículo primero de la Presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hosp. de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA
Director General
C.M.R. 12641



JBCC/LPE/SEV/ EFR/CMV/dsb

Distribución

Sub. Director General
Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
Of. De Epidemiología y Salud Ambiental
Of. De Asesoría Jurídica
Of. De Comunicaciones
Archivo